

BOLETÍN TRIBUTARIO - 144

MODIFICAN LAS DISPOSICIONES EN RELACIÓN CON LA RECEPCIÓN Y RECAUDO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIAN

Se anexa la *Resolución 00810 del 19 de agosto de 2010*, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 478 del 26 de enero de 2000, modificada por la Resolución 3210 del 28 de abril de 2000, en relación con la recepción y recaudo de impuestos administrados por dicha entidad.

FAO 24 de agosto de 2010